

DECLARACION CONJUNTA PERUANO - BRASILENA

Atendiendo la gentil invitación formulada por el Presidente de la República Federativa del Brasil, Señor José Sarney, el Presidente de la República del Perú, Doctor Alan García Pérez, efectuó una visita de trabajo al Brasil los días 6 y 7 de mayo de 1989.

Los Mandatarios sostuvieron cordiales y fructíferas conversaciones sobre asuntos de interés común dedicándose, de modo particular, al conjunto de las relaciones bilaterales entre ambos países y reiteraron su interés en incrementar tales relaciones.

Al término de las conversaciones y como resultado de éstas, ambos Jefes de Estados acordaron suscribir la siguiente

DECLARACION CONJUNTA

I. Reiteramos el pleno respaldo y adhesión de nuestros países a los principios consagrados en las Cartas de Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, particularmente a los de igualdad soberana de los Estados, fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y otras fuentes del Derecho Internacional, autodeterminación de los pueblos, no injerencia en asuntos internos de otros Estados, renuncia a la amenaza o uso de la fuerza, y solución pacífica de controversias.

II. Vemos con satisfacción la reciente evolución positiva de la atmósfera política internacional, la cual se refleja principalmente en la mejora del clima de diálogo entre las superpotencias, así como en la nueva disposición para la negociación de diversos conflictos regionales. Expresamos nuestro beneplácito a la promisorio revitalización del multilateralismo como instrumento para la reducción de las tensiones internacionales, mencionando de modo especial la acción desarrollada por las Naciones Unidas en este contexto.

III. En lo que concierne a la situación en Africa Austral, acogemos con satisfacción los acuerdos obtenidos entre las partes interesadas en el Protocolo de Brazzaville y en los Acuerdos de Nueva York, e instamos a un firme y cuidadoso cumplimiento de la Resolución 435/78 del Consejo de Seguridad con respecto a la independencia de Namibia. En este contexto, reiteramos la convicción de que la total eliminación de las tensiones en aquella región del globo solo será posible, de modo estable y duradero, con la abolición del odioso sistema del apartheid en Africa del Sur.

IV. Ratificamos la importancia que atribuimos al Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, como instrumento eficaz para la discusión, análisis y adopción de posiciones conjuntas frente a los diversos problemas que nos afectan. Asimismo reiteramos el apoyo a los demás esfuerzos de cooperación regional, tales como OEA, SELA, ALADI, entre otros, como expresiones que, en función de sus respectivos objetivos, reflejan la misma voluntad de cooperación e integración.

V. Con respecto a la cuestión de Centroamérica, reafirmamos nuestro apoyo a los esfuerzos de paz en la región realizados por los Jefes de Estado centroamericanos y los Grupos de Contadora y Apoyo, y reiteramos la conveniencia de que todas las partes con intereses en la región apoyen sus iniciativas y contribuyan para el logro de sus objetivos de paz, democratización reconciliación y prosperidad para aquellos países.

VI. Subrayamos la importancia de la continuación y fortalecimiento de los procesos democráticos en América Latina, como garantía de la libre expresión de la voluntad de los pueblos y como la vía más adecuada para encaminar los esfuerzos destinados al desarrollo justo, equilibrado y armónico de sus sociedades, ahora amenazadas por la grave crisis económica y sus consecuencias políticas.

VII. Reafirmamos que la deuda externa que agobia a los países en desarrollo es impagable en las actuales condiciones y que el problema del endeudamiento solo podrá ser resuelto a través de decisiones políticas y negociaciones conjuntas encaminadas a encontrar nuevas fórmulas para fortalecer las economías de nuestros países, detener el empobrecimiento cada vez más acentuado de nuestra poblaciones y generar flujos netos favorables de recursos financieros hacia los países deudores. Asimismo constatamos que las condiciones injustas de la economía mundial se manifiestan igualmente en otros sectores, especialmente en el proteccionismo comercial de los países industrializados y en su poca disposición en cooperar para la transferencia de ciencia y tecnología a los países en desarrollo.

VIII. Coincidimos en la creciente gravitación de la Cuenca del Pacífico en la economía y el comercio internacionales y las amplias perspectivas que se abren para nuestros países a través de una acción conjunta que acentúe nuestra presencia y participación en ese nuevo y promisorio espacio económico. En esa dirección, comprometemos nuestro esfuerzo para estructurar, con la posible incorporación de países vecinos, una proyección creativa y dinámica que permita la mayor participación de nuestras economías en el comercio de la Cuenca del Pacífico y ponga las bases de una amplia complementación económica de recíproco beneficio con los países de esa región.

IX. Destacamos, asimismo, el especial compromiso de nuestros Gobiernos con el Tratado de Cooperación Amazónica y subrayamos la importancia del apoyo político de los países miembros a sus objetivos y mecanismos. En tal sentido y en concordancia con la "Declaración de la Amazonía" y con la "Declaración de Brasilia", reafirmamos el pleno y soberano derecho que asiste a las naciones en vías de desarrollo a la utilización de sus recursos naturales en beneficio de sus pueblos.

X. Recién concluida la Reunión de Jefes de Estado de los Países Miembros del Tratado de Cooperación Amazónica, convinimos en que sus resultados han sido altamente positivos dentro del marco propuesto de cooperación amazónica. Reiteramos los

principios y decisiones adoptados en la Reunión de Manaus como una base sólida para la acción conjunta regional sobre el tema del medio ambiente, en sus más diversas manifestaciones.

XI. Reiteramos la especial importancia que concedemos a la cooperación financiera, científico-tecnológica, técnica y cultural entre nuestros países, como medio para intensificar y estrechar aun más los vínculos de amistad, solidaridad e intereses comunes que unen a sus pueblos. En este sentido, expresamos nuestra satisfacción por los avances logrados desde que suscribimos la "Declaración de Rio Branco" y el "Programa de Acción de Puerto Maldonado" y especialmente, por la reciente realización de la IIa. Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica, por los avances del "Programa de Comunidades Fronterizas Iñapari-Assis Brasil" y otros programas dedicados al área de frontera.

XII. Destacamos, asimismo, el mutuo interés en brindar apoyo a las investigaciones conjuntas en el área de ciencia y tecnología que llevan a cabo el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) y el Instituto Nacional de Pesquisas Amazônicas (INPA), así como a otras instituciones que se dedican a la investigación en la región amazónica.

XIII. Renovamos nuestro interés en continuar ejecutando e incrementar las acciones ya previstas de cooperación técnica como instrumento de desarrollo, y en posibilitar la adopción de un "Plan de Acción en el Campo de la Cooperación Técnica" que incluya los sectores prioritarios de agricultura y salud.

XIV. Ponemos en relieve la especial importancia y significación que, para el incremento de las relaciones entre nuestros países, reviste la integración física, y a tal efecto, ratificamos nuestra decisión de realizar las interconexiones de los sistemas viales de los dos países. Con ese propósito, expresamos nuestra intención de llevar adelante las acciones previstas en el Acuerdo de Interconexión Vial entre el Perú y Brasil a fin de completar dicha obra, destinada a promover un mayor acercamiento y a impulsar el transporte bilateral y regional.

XV. Reconocemos la existencia de preocupantes desniveles en la balanza comercial bilateral, y la disposición para examinar los medios que permitan darle las deseables características de un adecuado equilibrio dinámico.

XVI. Proponemos brindar las facilidades necesarias para que en el plazo más breve posible se concrete la participación de entidades oficiales y empresas brasileñas en diversos proyectos peruanos de desarrollo, en el contexto del alto nivel de entendimiento existente en el área de la cooperación económico-financiera entre nuestros Gobiernos. Acordamos también, en este sentido, que los sectores técnico-financieros de nuestros Gobiernos continúen explorando posibilidades de alcanzar fórmulas innovadoras y mutuamente satisfactorias que permitan incrementar la disponibilidad de recursos financieros para ese tipo de proyectos.

XVII. Disponemos que los sectores competentes de nuestros respectivos Gobiernos efectúen el estudio completo de proyectos de desarrollo previamente seleccionados, entre los cuales se destacan el eventual aprovechamiento del gas natural de Camisea, así como el de concentrado de cobre de Cerro Verde.

XVIII. Tomamos nota con satisfacción de la suscripción, el 5 del mes en curso, del "Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica en Materia Energética y Científica entre PETROPERU y BRASPETRO" para la realización de estudios relativos a exploración y evaluación de las reservas y explotación del yacimiento del gas natural de Camisea; estudios del sistema de recolección, reinyección y procesamiento del gas; estudio de ingeniería de ductos; evaluación económica e integral del proyecto; adquisición de gas licuado de petróleo y otros derivados y, finalmente, para el apoyo tecnológico en exploración y explotación de hidrocarburos en el zócalo continental.

XIX. Asimismo, expresamos nuestra complacencia por el hecho que, en relación con el aprovechamiento de las reservas del gas natural de Camisea y con el objetivo de alcanzar la integración energética, las empresas ELECTROPERU y ELETROBRÁS acordaron colaborar en la realización de un estudio técnico-económico. Tal estudio deberá iniciarse en el transcurso de 1989 con miras a determinar las condiciones que permitan la viabilidad de abastecimiento de energía eléctrica al Brasil en la región de Acre y Rondônia.

XX. Enfatizamos, en el contexto de las relaciones bilaterales, la importancia y buena marcha del Proyecto de Irrigación Chavimochic que refleja el mutuo interés y disposición de cooperación en la realización de proyectos de desarrollo.

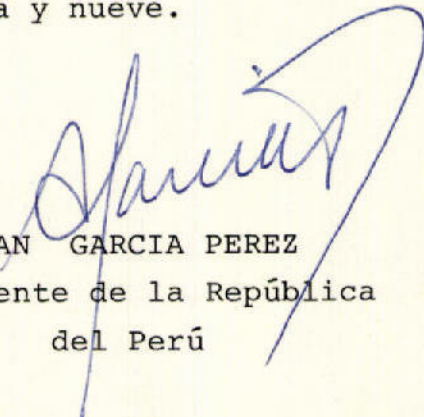
XXI. Constatamos con satisfacción la buena marcha de la cooperación entre Perú y Brasil en el combate a los estupefacientes, en el marco del Convenio de Asistencia Recíproca para la Represión del Tráfico Ilícito de Drogas que producen Dependencia, de 1976. La Comisión Mixta Perú - Brasil sobre estupefacientes y la Subcomisión Mixta de Frontera Tabatinga - Iquitos se han reunido con la frecuencia necesaria y presentan un balance positivo de la actuación conjunta de los dos países en este campo. La entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, firmada en Viena por los dos Gobiernos, en diciembre de 1988, deberá fortalecer la excelente cooperación que ya se verifica en el nivel bilateral.

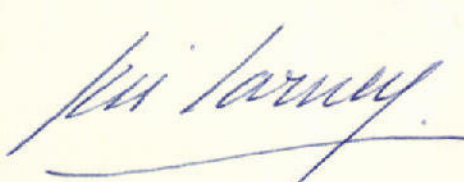
XXII. Convocamos para el segundo semestre del año en curso, la Reunión de la Comisión de Coordinación Peruano - Brasileña, en la ciudad de Lima, a fin de evaluar el conjunto de las relaciones y proponer medidas para incrementarlas, fortalecerlas e identificar nuevas áreas de cooperación.

XXIII. Finalmente, manifestamos que el desarrollo histórico de las siempre pacíficas relaciones entre nuestros dos países ha permitido alcanzar un alto nivel de entendimiento político, respeto mutuo entre nuestros pueblos y Gobiernos y de cooperación efectiva y creciente en numerosos campos de interés para ambos Estados. Concordamos, igualmente, que es perentorio realizar todo esfuerzo para continuar profundizando un relacionamiento que ha demostrado ser mutuamente beneficioso y que contiene aún mayores posibilidades de complementación económica, concertación política y vinculación social y cultural. Coincidimos, además, en que estos esfuerzos se enmarcan en el propósito compartido por nuestros pueblos y Gobiernos de promover la integración y la unidad con miras a la formación de una Comunidad Latinoamericana de Naciones, tal como lo disponen las Constituciones de ambos países.

Al suscribir la presente Declaración Conjunta, el Presidente de la República del Perú, Alan García Pérez, expresó su agradecimiento por las cordiales atenciones recibidas e invitó al Presidente de la República Federativa del Brasil, José Sarney, a visitar el Perú, lo que fue aceptado con satisfacción.

Hecho en la ciudad de Manaus, en los idiomas español y portugués a los siete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.


ALAN GARCIA PEREZ
Presidente de la República
del Perú


JOSE SARNEY
Presidente de la República
Federativa del Brasil